



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 12 de junio de 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 184-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que mediante Oficio N° DNPR-090-2023 de fecha 2 de junio de 2023, la Dirección Nacional de Parques y Recreación (DNPR), solicita a esta Secretaría de Estado apoyo presupuestario por **CUARENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L40,000,000.00)**, con el propósito de contar con la disponibilidad presupuestaria para la construcción de parques recreativos, canchas multiusos y reconstrucción de espacios públicos a nivel nacional. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar financiamiento de manera parcial y realiza el traslado de fondos del Tesoro Nacional de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, al presupuesto de la Dirección Nacional de Parques y Recreación (DNPR) por **DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L10,000,000.00)**, para financiar la construcción de ocho (8) parques infantiles en los Departamentos de Santa Bárbara, Lempira, Comayagua y Olancho; así como equipamiento de un parque infantil en el Departamento de Colón. **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 24 literal a) numeral 4 del Acuerdo N° 1341 de fecha 6 de noviembre de 2008 contenido de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar el traslado de Fondos del Tesoro Nacional de la Institución 449 – Servicios Financieros de la Administración Central al presupuesto de la Dirección Nacional de Parques y Recreación (DNPR), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 34, 35 y 38 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; y 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el presupuesto de la Dirección Nacional de Parques y Recreación (DNPR), mediante el traslado de Fondos del Tesoro Nacional disponibles en la Institución 449 -Servicios Financieros de la Administración Central, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 243

DIRECCIÓN NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN

PROGRAMA 11

GESTIÓN DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS RECREATIVAS Y DE ACTIVIDADES FÍSICAS

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 001

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Administrativa de Parques y Recreación



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

UNIDAD EJECUTORA 001 – Dirección y Administración Superior

20000				SERVICIOS NO PERSONALES		
23000				MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA		
23400	11	01	0000	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	L	280,000.00
				SUB TOTAL...	L	280,000.00

ACTIVIDAD 002

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SUPERVISÓN Y REPARACIÓN DE ÁREAS RECREATIVAS Y DE ACTIVIDADES FÍSICAS

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Administrativa de Parques y Recreación

UNIDAD EJECUTORA 002 – Unidad Técnica de Diseño, Construcción y Supervisión

40000				BIENES CAPITALIZABLES		
47000				CONSTRUCCIONES		
47210	11	01	0000	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público	L	9,380,000.00
47220	11	01	0000	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público	L	340,000.00
				SUB TOTAL...	L	9,720,000.00
				TOTAL AMPLIACIONES...	L	10,000,000.00

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449

SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

PROGRAMA 99

SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 00

ACTIVIDAD 002

ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 002 Dirección General de Presupuesto

90000				OTROS GASTOS		
99000				ASIGNACIONES GLOBALES		
99300	11	01	0000	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	L	10,000,000.00
				TOTAL FINANCIAMIENTO...	L	10,000,000.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) RIXI MONCADA GODOY Secretaria de Estado **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ

SECRETARIA GENERAL

AVENIDA CERVANTES BARRIO EL JAZMÍN. CENTRO HISTORICO TEGUCIGALPA TELEFONOS + 504 2222-8449 WWW.SEFIN.GOB.HN, TEGUCIGALPA, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA